



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE REPERTORIO CON GUITARRISTA ACOMPAÑANTE

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: REPERTORIO CON GUITARRISTA ACOMPAÑANTE	
Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica	
Materia a la que se vincula: Interpretación/Investigación	
Especialidad o especialidades: Flamenco / Cante flamenco	
Cursos en que se imparte:	1º, 2º, 3º y 4º
Créditos ECTS totales: 8 ECTS	
Créditos ECTS por curso: 2 ECTS	
Horas lectivas semanales: 1	
Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Repertorio con guitarrista acompañante es una asignatura obligatoria de la especialidad de Flamenco/Cante flamenco. Estructurada en cuatro cursos, se marca como objetivo fundamental profundizar en el desarrollo del repertorio flamenco, y el conocimiento

estilístico y musical de los diferentes estilos y palos flamencos. La adquisición de dicho conocimiento se ha de plasmar en la capacidad del alumno para interpretar un número representativo de los estilos que pertenecen al repertorio del cante flamenco, al tiempo que subraya su individualidad artística. Asimismo, proporciona al alumnado la necesaria experiencia de la práctica junto a un guitarrista acompañante.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.

CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos. CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.

CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.

CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT9. Integrarse adecuadamente en equipos interdisciplinarios y en contextos culturales diversos.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICA

CE 1. Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE 2. Desarrollar capacidad de criterio y comprensión estructural de las obras flamencas a interpretar.

CE 4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE 6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.

CE 8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad, tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE 9. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE 10. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE 12. Dominar la técnica del instrumento/voz, así como el conocimiento de sus características organológicas y acústicas y aplicarlas en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

CE 13. Conocer las fuentes musicales y documentos del flamenco y las herramientas de acceso a los mismos, así como las técnicas necesarias para su difusión.

CE 16 Conocer la relación del Flamenco con la música tradicional, popular y culta, así como los criterios de fundamentación epistemológica de la disciplina.

CE 17. Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.

Competencias Específicas de la Asignatura – Repertorio con Guitarrista acompañante	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 77/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
1.- Desarrollar coherentemente un discurso musical con el cante flamenco fundamentándose en el conocimiento y dominio de la técnica vocal, el compás y las características de cada palo flamenco y su interacción con la guitarra.	1, 2, 9, 11, 17	1, 3, 11, 13, 15, 17	1, 2, 6, 8, 9, 10, 12.
2.- Desarrollar la expresión artística a través de los conocimientos teórico - prácticos de la asignatura.	2, 9, 17, 21, 24	1, 2, 3, 6, 7, 13, 15, 16	1, 2, 3, 6, 8, 9, 12, 13
3.- Perfeccionar los principales elementos técnicos y rítmicos propios del cante flamenco y la relación con el acompañamiento guitarrístico.	1, 4, 8, 10, 11, 13, 17, 23, 2 4.	1, 3, 6, 13, 1 5.	1, 2, 3, 6, 8, 9, 12
4.- Conocer la importancia que tiene para el estudiante de cante flamenco la comprensión de los códigos del lenguaje entre el cante y la guitarra en su interacción artística.	4, 7, 8, 10, 11, 13, 17, 22, 24.	1, 3, 6, 7, 8, 13, 15.	9, 17, 13, 16.

D) CONTENIDOS

Los contenidos de esta asignatura están basados en el Decreto 260/2011 y son los siguientes:

“Interpretación del repertorio de Cante Flamenco con el acompañamiento guitarrístico propio”.

A partir de estos contenidos generales del Decreto se concretan unos contenidos más específicos que están íntimamente relacionados con las competencias y criterios de evaluación de la asignatura:

Interpretación del repertorio de Cante Flamenco con el acompañamiento guitarrístico propio.

- Perfeccionamiento de las capacidades artísticas, musicales y técnicas que permitan la interpretación de los géneros y estilos que forman el repertorio tradicional y contemporáneo del Cante Flamenco.
- Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio de acuerdo con su evolución estilística.
- Conocimiento básico de las características, mantenimiento, comportamiento acústico del propio instrumento.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Experimentación del control de los hábitos posturales correctos.
- Aplicación de las técnicas de relajación previas a la interpretación y durante la misma.
- Importancia del uso de la respiración en el fraseo musical: distintas posibilidades.
- El uso de la conexión oído-cerebro-laringe para perfeccionar la calidad de la afinación, la impostación vocal presente en la voz flamenca (falsete, voz de pecho, de máscara, de cabeza, etc.) y del equilibrio sonoro.
- Desarrollo interpretativo y técnico de los estilos flamencos con compás binario y ternario: Bulerías, Tientos, Tangos, Fandangos de Huelva, cantes Abandolaos, Farruca, Garrotín, etc.
- Desarrollo interpretativo y técnico de los cantes de amalgama: Caña, Polo, Soleá, Seguiriya, Guajira, Cantiñas, Serrana, etc.
- Desarrollo interpretativo de los Fandangos libres de compás según la familia a la que pertenece:
- Malagueña, Cantes de Levante, Granaína, Fandangos naturales, etc.
- Distinción melódica e interpretativa de los estilos de Soleá y Seguiriya según la zona geográfica de origen o denominación.
- Distinción melódica e interpretativa de los cantes que pertenecen al grupo de las Cantiñas: Alegrías de Cádiz, Mirabrás, Romeras, Caracoles, etc.
- Desarrollo interpretativo y técnico en la Milonga y la Vidalita
- Desarrollo interpretativo y técnico en los palos “a capella”: Martinete, Debla, Tonás, etc.

El repertorio exigido para cada uno de los cursos se elaborará a partir del siguiente esquema en coordinación con el profesor o profesora de la asignatura de Cante Flamenco.

	1º CURSO	2º CURSO	3º CURSO	4º CURSO
Trimestre 1º	Alegrías y Cantiñas	Bulería por soleá	Taranto	Caracoles
	Soleá de Alcalá y Marchena	Soleá de Utrera y Lebrija	Soleá de Cádiz y Jerez	Soleá de Triana y Córdoba
	Tientos	Fandangos de Huelva	Romera	Murciانا
	Bulerías de Cádiz y de Jerez	Tangos de Málaga	Tangos de Granada	Mariana
Trimestre 2º	Cantes abandolaos	Guajira	Peteneras	Creación personal
		Granaína y media granaína	Liviana y Serrana	Fandangos

	Tangos de Cádiz			Naturales
	Seguirillas de Jerez	Tangos de Pastora, Carlotica y Repompa	Tangos extremeños	Tangos de Triana
	Mineras	Seguiriya de Cádiz Viejo la Isla/ Manuel Torre 2 Seguiriya de los Puertos Nitri 1/Curro Durse 1 y 3/El Fillo 1 y 3/Juan Junquera / Loco Mateo 2/ Juanichi El Manijero Cabales	Seguiriya de Cádiz Francisco La Perla 2/ Juan Feria Seguiriya de los Puertos Tuerto La Peña/ Paco La luz 2 /El Fillo 2 / Diego El Lebrijano/ El Nitri 2/ Manuel Torre 3 / Curro Durse 2 Cabales	Seguiriya de Triana y cabales
Trimestre 3º	Bamberas	Caña / Polo	Mirabrás	Soleá Apolá
	Tonás y Martinetes	Debla	Malagueñas: La Trini, El Canario, Chacón, etc	Tarantas
	Saeta	Jaleos extremeños	Farruca	Cartagenas
	Levántica	Bulerías de Lebrija y Utrera	Milongas y Vidalitas	Romances

D) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1.METODOLOGÍA

Presentación semanal en clase del repertorio programado.

El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de las obras en estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos.

La atención del profesor estará enfocada a todos los aspectos del conjunto: fraseo, articulación, dinámica, respiraciones, balance sonoro y cuestiones rítmicas, etc.

Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno, pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.

Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.

La actuación en público será elemento indispensable para la formación y el progreso musical de los alumnos. Se participará en las audiciones organizadas, siendo las mismas partes del proceso de evaluación.

E.2.EXÁMENES

Los exámenes consistirán en la interpretación de un programa acorde al nivel de cada curso. No se admitirá repertorio que haya formado parte de exámenes de cursos anteriores.

Los exámenes finales y extraordinarios de esta asignatura coincidirán en su realización con el examen de tribunal de la asignatura “Cante Flamenco”. En esta audición estarán presentes los profesores guitarristas acompañantes de cada uno de los alumnos que se examinen.

El examen de repertorio con guitarrista acompañante será evaluado por el profesor que imparte esta asignatura.

Se realizará un examen en el mes de junio que será grabado, quedando los archivos resultantes bajo custodia del centro a los efectos de contar con un soporte o prueba documental para atender las reclamaciones que se pudieran presentar por parte del alumnado.

En el examen de septiembre y extraordinario de febrero se emplearán los mismos procedimientos expresados para el examen de la convocatoria de junio.

E.3.RECURSOS

Se dispone de material específico para la asignatura (guitarra, atriles, material audio-visual, etc.) que cubre las necesidades básicas

E.4.ACTIVIDADES DE CARÁTER INTERPRETATIVO

- Participación en audiciones y conciertos propuestos por el departamento de Flamenco en el conservatorio.
- Participación en audiciones y conciertos en instituciones externas

E.5.BIBLIOGRAFÍA

E) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG 1. Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG 2. Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG 3. Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG 8. Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

CEG 11. Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG 15. Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.

F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET 1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET 2. Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET 9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE 1. Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CEE 2. Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.

CEE 4. Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.

CEE 5. Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.

CEE 6. Demostrar un dominio óptimo en la interpretación del repertorio más significativo del Flamenco, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios.

CEE 7. Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEE 10. Demostrar el dominio del instrumento en sus aspectos técnicos, organológicos y acústicos, así como aplicarlos en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

F.4 . CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Criterios de Evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura	Competencias (RD 631/2010 RD 707/2011 D. 260/2011)			Ponde ración
CEG	CET	CEE		CG	CT	CE	%
1,2,3,8 ,11,15.	1,2,9.	2,4,6, 10	1.- Es capaz de desarrollar coherentemente un discurso musical con el canto flamenco fundamentándose en el conocimiento y dominio de la técnica vocal, el compás y las características de cada palo flamenco y su interacción con la guitarra.	1, 2, 9, 11, 17	1, 3, 11, 13, 15, 17	1, 2, 6, 8, 9, 10, 12.	25%
1,2,3,8 ,11,15.	1,2,9.	1, 2, 3, 4, 5,6.	2.- Demuestra conocimiento sobre la expresión artística a través de los conocimientos teórico - prácticos de la asignatura.	2, 9, 17, 21, 24	1, 2, 3, 6, 7, 13, 15, 16	1, 2, 3, 6, 8, 9, 12, 13	25%
1,2, 3,8, 11, 15.	1,2,9.	2,4,6, 10	3.- Posee un dominio básico de los principales elementos técnicos y rítmicos propios del canto flamenco y la relación con el acompañamiento guitarrístico.	1, 4, 8, 10, 11, 13, 17, 23, 24.	1, 3, 6, 13,15.	1, 2, 3, 6, 8, 9,12	25%
1,2,3, 8,11,1 5.	1,2,9.	1, 2, 3, 4, 5,6.	4.- Demuestra conocimiento sobre la importancia que tiene para el estudiante de canto flamenco la comprensión de los códigos del lenguaje	4, 7, 8, 10, 11, 13, 17, 22, 24.	1, 3, 6, 7, 8, 13, 15.	9, 17, 13, 16.	25%

			entre el cante y la guitarra en su interacción artística.				
--	--	--	---	--	--	--	--

F) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Dentro de las actividades evaluables, se pedirá al alumnado que realice una serie de audiciones o conciertos, en donde el repertorio que se esté trabajando durante el curso sea expuesto en público. Al menos deberá participar en una audición o concierto al año. La evaluación de esta actividad estará basada en los criterios de evaluación de la asignatura y supondrá un 20% de la calificación final de la asignatura.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta las actividades realizadas durante el curso, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de pruebas de evaluación establecidas por el profesorado. Realizar una audición o concierto con el repertorio tratado durante el curso, teniendo en cuenta aspectos interpretativos y técnicos.

- Interpretación de memoria del repertorio propuesto para el curso matriculado, ejecutando en un nivel básico elementos musicales como el ritmo y compás, la dinámica, el fraseo, la articulación.

- Concienciación del fraseo musical en los estilos libres, interactuando entre la guitarra y el canto.

G) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura Anual.

Clases de una hora

Examen final: mes de Junio

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

H) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en las audiciones celebradas por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:

Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.

Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.

K) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).

- Retraso madurativo.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo

2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.
 - Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.